



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Doctor Julián Morales Barrientos, Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en Veracruz Sur de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luís Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: VCO-070829-3Z7.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” adquiere de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$832,065.54 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

• Numero de Proveedor

- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos) “Directorio de Administradores de contrato”** y **“Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes”** serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **“EL PROVEEDOR”**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "**EL INSTITUTO**" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante

a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 9 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.

- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

1. Cuando no entregué la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0204

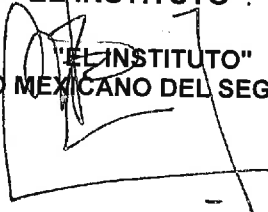
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.


LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal


JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Apoderado Legal

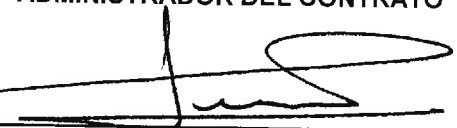
ÁREA CONTRATANTE


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico


DOCTOR JULIÁN MORALES BARRIENTOS
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en Veracruz Sur

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0204** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMBH

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



1437

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI: Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 263 1125

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					Nombre del Programa o Proyecto
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO/AS3/HCT/270515/100.P.DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 92
Monto original con IVA: 18,271,200.00

(dieciocho millones doscientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

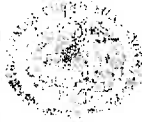
Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
13-22



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0789 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 / 1125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
- C.P. Ruben García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
- C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@
- L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
- LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Pediatría No.48 Guanajuato@
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 /

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. Nidia Patricia Conde Góngora.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Ignacio García Téllez Yucatán@
Lic. Miriam Rodríguez López.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Cardiología CMN Siglo XXI@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.
JDEA/EPC/APOR/JCP

Volante No. 2015000400

Página 3 de 5



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 263/1125

MÉXICO

ANEXOS

DIVISION DE ATOS

Anexo 1 Equipamiento 2015

Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Utilización	Costo	Cuenta	Periodo Pidal	No. de Inven.	Mo. de Unif. con IVA	Prezo autorizada	Importe Total con IVA
11810691	0000159754	1301	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	08	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	397.200.00
11810692	0000159540	1301	AGUASCALIENTES	01010015	012403	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810693	0000159541	1301	MEXICALI, B. C.	02010017	022403	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810694	0000159535	1301	ENSENADA, B. C.	02030007	022408	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810695	0000159536	1301	HOPELCHEN, CAMP.	04100001	042408	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810696	0000159194	1301	PALIZADA, CAMP.	04100001	042407	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810697	0000159178	1301	SALTILLO	05030008	052001	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810698	0000159180	1301	CUALTÉRAMEG, COI.	05030008	052001	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810699	0000158785	1301	CUALTÉRAMEG, COI.	05030001	052408	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810700	0000158786	1301	CUALTÉRAMEG, COI.	05030001	052407	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810701	0000158787	1301	TURKULA, GUERRER.	07010001	072407	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810702	0000158788	1301	TAPACHULA, CHIS.	07020001	072407	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810703	0000158789	1301	SAN JUAN, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810704	0000158790	1301	SIJALA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810705	0000158791	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810706	0000158792	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810707	0000158793	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810708	0000158794	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810709	0000158795	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810710	0000158796	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810711	0000158797	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810712	0000158798	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810713	0000158799	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810714	0000158800	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810715	0000158801	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810716	0000158802	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810717	0000158803	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810718	0000158804	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810719	0000158805	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810720	0000158806	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810721	0000158807	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810722	0000158808	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810723	0000158809	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810724	0000158810	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810725	0000158811	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810726	0000158812	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810727	0000158813	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810728	0000158814	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810729	0000158815	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810730	0000158816	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810731	0000158817	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810732	0000158818	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	198.600	198.600.00
11810733	0000158819	1301	AGUA BLANCA, VER.	08100001	082426	200200	531-181	0301	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08530007	099001	200000					



OLI No.: 263/ 1125

Anexo 1: Equipamiento 2015
Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI. Miligramum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Miligramum Control de Compromisos			cifras en pesos					
				Municipio/Estado	Ubicación	UI	Cambio de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Código de Costo	Cuenta	Periodo Pcpal	No. de bienes	Monto subvencionado Unidades con IVA
Aparatos Médicos	11810756	0000158179	1301	MONTERREY, M.L.	20010069	201801	200200	531-191	0391	03	01	46314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	06530007096901	200000	13350109	2015A07	4	192,600	794,400.00
Aparatos Médicos	11810757	0000158673	1301	TORREON, COAH.	05090015	051801	200200	531-191	0391	03	01	46314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	06530007096901	200000	13350109	2015A07	4	192,600	794,400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000158740	1301	MÉRIDA	33010001	331801	200200	531-191	0391	03	01	46314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	06530007096901	200000	13350109	2015A07	2	192,600	387,200.00
Aparatos Médicos	11810759	0000158642	1301	DOLYTORES	37850005	371802	200200	531-191	0391	03	01	46314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	06530007096901	200000	13350109	2015A07	2	192,600	387,200.00
Aparatos Médicos	11810760	0000158674	1301	DOLYTORES	37850005	371802	200200	531-191	0391	03	01	46314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	06530007096901	200000	13350109	2015A07	4	192,600	794,400.00
Aparatos Médicos	11810761	0000158741	1301	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-191	0391	03	01	46314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	06530007096901	200000	13350109	2015A07	6	102,800	493,600.00
TOTAL:																			82	94,109,609	19,771,200.00

EN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

“CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PRECISIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cada seller, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Acopiado e Oligo" que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de los bienes necesarios dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Ingeniería de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Durango No. 291, plaz. C, Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conformes a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá contar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar consignado el respectivo de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le entregue a la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieren de adaptación de especificaciones y editamientos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, coné a cuenta del proveedor, para lo cual deberá llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, manifiesto de carga, descarga, e instalación deberá ser cubierto por el proveedor por lo que formará parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del aspecto en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes comprendidos en el "Programa de Reposición" que requieren de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma deberá a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las llaves liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Tracce-A1), 13-A2 (Tracce-A2), 13-A3 (Tracce-A3) y 13-A4 (Tracce-A4). "Acta Administrativa Circunscripción de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", en caso adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que está designado, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunscripción de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Tracce-A1), 13-A2 (Tracce-A2), 13-A3 (Tracce-A3) y 13-A4 (Tracce-A4), asistiendo a su vez al esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

La capacitación se realizará a la amega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el manejo de consumibles y accesorios de acceso restringido o completo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a. Inspecciones periódicas no abarcarán el mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de máxima especial y de nivelada, para cada uno de los tipos de la Unidad Médica, conforme a un plan preventivo establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. BARRIALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalarán los equipos, la siguiente información se describe:

- Dos juegos de manuales de mantenimiento del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.



Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo entender, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el Voto Administrativo Circunstanciada de Estrategia, Respuesta, Instelación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Invenario".

2.3. CALIDAD.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigencia expedito por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 378 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedito por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedito por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse el certificado expedido por la SSA, con firma autógrafa, y cargo del servidor público que lo emite, que le otorga del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigencia expedito por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 378 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedito por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
- c) Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo otorga del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



4.4.1. GARANTIA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membreado de folio firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, con todo a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Artículo 141 del Reglamento del Programa de Bienes.

La garantía deberá contemplar los siguientes aspectos:

4.4.1.1. Capacitación

El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.3.2. "Capacitación" de la presente Convocatoria, todo esto sin costo adicional para este último, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.2. "Capacitación" de la presente Convocatoria. El presente periodo de capacitación será de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

El presente periodo de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento de los bienes que serán entregados en esta ALC. Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación) asistiendo a su vez al sea se otorgó a entera satisfacción del Instituto.

4.4.1.2. Tiempo Máximo de Reparación o Atención de Fallas.

Según obligación del proveedor, el otorgar, seguridad, asistencia técnica al Instituto, cuando sea así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes que serán entregados, para lo cual deberá contar con los facilidades que permitan la comunicación en tiempo real con el personal técnico del proveedor y del Instituto, para lo cual se deberá contar con el número telefónico de contacto (Celular o Fijo), una cuenta de correo electrónico, datos de la persona y cargo a cargo designado por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá reportar los siguientes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 8 días hábiles e iniciar los trabajos de reparación de los bienes, en el momento de la entrega de los bienes al Instituto, en un plazo no mayor de 30 días calendario, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se acredite la existencia de la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2. 4 días hábiles para el diagnóstico.
- 3. 3 días hábiles para el reemplazo de repuestos, y calibraciones.

4.4.2. Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y/o Preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correcto con repuestos nuevos y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes permanentemente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de



ANEXOS
PROGRAMA DE INVERSIÓN
VITALMEX COMERCIAL



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTIVOS</p> <p>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENAN EL CAPÍTULO DE COMPUS ELECTRÓNICO.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVINOSA-TAMALULPÁS HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COAHUILA HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO <p>II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p> <p>MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015</p>
--	--

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTIVOS</p> <p>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENAN EL CAPÍTULO DE COMPUS ELECTRÓNICO.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVINOSA-TAMALULPÁS HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COAHUILA HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO <p>II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p> <p>MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015</p>
--	--

<p>4.7 Reductor para conectar el espectro vaginal.</p> <p>5. REPARACIONES</p> <p>5.1 Según marca y modelo.</p> <p>6. INSTALACIÓN:</p> <p>6.1 La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.</p> <p>7. MANTENIMIENTO:</p> <p>7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.</p> <p>8. NOK*</p> <p>8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI - 2000 productos electrónicos; especificaciones de su unidad.</p> <p>8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canada, CE, ISO 13485, TUV* MAS-CERTIFICADOS.</p>	<p>4.4 Electrodo monopolar desechable de nágeles de bola y aguja con longitud mínima de 10cm CODIGO 20191-376, 20191-384, 20191-378, 20191-377</p> <p>CATALOGO-5, PAGINA 39</p> <p>4.5 Filtro para evacuador de humo. CODIGO 05936004. CATALOGO 4, PAGINA 1</p> <p>4.6 Mangueras para el evacuador de humos COPEPUS VIT78-5, CATALOGO 4, PAGINA 1</p> <p>4.7 Manguera compatible con cada Especialidad CODIGO VIT78-6, CATALOGO 4, PAGINA 1</p> <p>5. REPARACIONES</p> <p>5.1 Según marca y modelo.</p> <p>6. INSTALACIÓN:</p> <p>6.1 La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.</p> <p>7. MANTENIMIENTO:</p> <p>7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.</p> <p>8. NOK*</p> <p>8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI - 2000 productos electrónicos; especificaciones de su unidad.</p> <p>8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canada, CE, ISO 13485, TUV* MAS-CERTIFICADOS.</p>
--	---

<p>PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 1A-0188708-01</p> <p>CANTIDAD: 188</p> <p>PARTIDA: 60</p> <p>CLAVE SAT: 021.01.0391.03.01</p> <p>CLAVE PREI: 1884</p> <p>NOMBRE GENÉRICO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCHPASO.</p>	<p>ANEXO NÚMERO 1-G (UNO-CI) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.</p> <p>FABRICANTE: PHILIPS MARCA: PHILIPS / AVALO MODELO: XLT / AVALO CATALOGO.</p> <p>HOJA 1 DE 1</p>
---	---

<p>1. DEFINICIÓN</p> <p>1.1 Carro rotatorio con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2. DESCRIPCIÓN</p> <p>2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bífase con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2; VER MANUAL 1 PAG. 1</p> <p>2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 60 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de pelidad hospitalaria de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p>	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>1.1 Carro rotatorio con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2. DESCRIPCIÓN: VER MANUAL 1 PAG. 1</p> <p>2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bífase con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2; VER MANUAL 1 PAG. 1</p> <p>2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 60 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de pelidad hospitalaria de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p>
---	--

LUGAR Y FECHA
MÉXICO, D.F., A 05 DE AGOSTO DE 2016.

AL SEÑOR
PROFESOR LO MENDOZANO
JOSE LUIS MENDOZANO
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIONADO TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS
 LA SUBSECCIÓN 721-2015
 ELECTRONICA.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES
 MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REFINA TAMAMULPAS
 2. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 183 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ,
 COAHUILA.
 3. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 150 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIONADO TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS
 LA SUBSECCIÓN 721-2015
 ELECTRONICA.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES
 MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REFINA TAMAMULPAS
 2. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 183 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ,
 COAHUILA.
 3. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 150 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIONADO TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS
 LA SUBSECCIÓN 721-2015
 ELECTRONICA.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES
 MÉDICAS:
 1. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REFINA TAMAMULPAS
 2. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 183 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ,
 COAHUILA.
 3. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 150 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015

2.1.1.9	Con cuatro cajones como mínimo.	VER: CATALOGO 3
2.1.1.9.1	Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.10	Sistema de seguridad:	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.10.1	Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.11	Con pesas portaviscosidad ajustable e integrado.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.12	Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, ajustable y variable, montada al carro.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.13	Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.14	Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.2	Reanimador pulmonar manual (reusable).	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.2.1	Desarmable y esterilizable en vapor.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.2.2	Bolsa de silicona transparente o semitransparente.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.3	Autofiltrable.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.4	Volumen de 1500 ml, como mínimo.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.5	Tamaño pediátrico.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.6	Volumen de las bolsas en el rango de 500 a 600 ml.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.7	Mascullas de la misma marca.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.8	Tamaño neonatal.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.9	Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.10	Válvula de no reimpulsión de baja resistencia de flujo.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.2.11	Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm. De H2O.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.2.12	Conexión para oxígeno suplementario.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.3	Equipo de intubación orotraqueal.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.3.1	Mango.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.1.1	Hecho de metal y que no cause corrosión.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.1.2	Acabado satinado o rugoso.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.1.3	Compatibles con todos los modelos de hojas.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.2	Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.3	Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.4	Hojas de litroscopio.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.4.1	De acero inoxidable.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.4.2	Rotas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.4.3	Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.5	Estructura para guarda de mangos y hojas.	VER: CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.4	Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.	VER: CATALOGO 4 PAG. 1
2.1.5	Distribuidor.	VER: CATALOGO 1 PAG. 1
2.1.5.1	Para desfibulación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado.	VER: CATALOGO 1 PAG. 4; MANUAL 1 PAG. 2
2.1.5.2	Con selector de nivel de energía para fibrilación para fibrilación.	VER: CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER MANUAL 1 PAG. 7
2.1.5.3	Capacidad de auto-descarga cuando no se utiliza en un plazo máximo de 90, 60 y 90 segundos.	VER MANUAL 1 PAG. 146
2.1.5.4	Con sistema para probar energía de descarga.	VER: MANUAL 1 PAG. 161
2.1.5.5	Con selector de modo: cardioversión, desfibulación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).	VER: CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 21 Y 22
2.1.5.6	Con capacidad de desfibulación interna (grupa de conexión abierto) y externa.	VER: CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.7	Cable para uso de electrodos de desfibulación y/o marcapasos.	VER: CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 8
2.1.6	MARCAPASOS TRANSCUTANEO.	VER: CATALOGO 1 PAG. 4
2.1.6.1	Interconstruido usando electrodos autoadheribles.	VER: MANUAL 1 PAG. 6, 8 Y 88
2.1.6.2	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 me o	

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829337
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5526-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829337
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5526-2968

UNIVERSIDAD DE COAHUILA



ANEXOS

CONTRATO VITALMEX COMERCIAL



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO MÉDICO</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO MÉDICO</p>
<p>UBICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRÁMITOS DE USAR COMERCIO QUE CONTIENE EL CONTINENTE DE COMPUSS ELECTRÓNICO.</p>	<p>UBICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRÁMITOS DE USAR COMERCIO QUE CONTIENE EL CONTINENTE DE COMPUSS ELECTRÓNICO.</p>
<p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN RITVACA TAMAUCAPIRES COLIMA. 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO D. PROGRAMAS DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015</p>	<p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN RITVACA TAMAUCAPIRES COLIMA. 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO D. PROGRAMAS DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015</p>

<p>ma o menor a 140 ma o mayor.</p> <p>2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.</p> <p>2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor.</p> <p>2.1.6.5 Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o sincronizado). VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla.</p> <p>2.1.7 Monitor</p> <p>2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm. (5.6 pulgadas) como mínimo.</p> <p>2.1.7.2 Con despliegue numérico y de ondas de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (D, DII, DIII, AVF, AVL, AVI, V y V).</p> <p>2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.</p> <p>2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).</p> <p>2.1.8 Pistas</p> <p>2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a actividades reutilizables para el usuario, que permitan desde las pistas y desde el panel de control.</p> <p>2.1.8.2 Botón de carga desde las pistas y desde el panel de control.</p> <p>2.1.8.3 Botón de carga desde las pistas y desde el panel de control.</p> <p>2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para para desibrilación.</p> <p>2.1.8.5 Alarmas audibles y visibles.</p> <p>2.1.8.6 Alarmas audibles y visibles para desibrilación, cardioversión, cardioversión transcutánea (diferentes piezas) y para marcapasos transcutáneo (dos juegos). VER MANUAL 1 PAG. 33</p> <p>2.1.8.7 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 36 Y 38</p> <p>2.1.10 Sistema de registro</p> <p>2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 115, 119 Y 209</p> <p>2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG a información, relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.11 SPO2</p>	<p>menor a 200 ma. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.5 Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o sincronizado). VER MANUAL 1 PAG. 81 Y 208</p> <p>2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 3</p> <p>2.1.7 Monitor</p> <p>2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm. (5.6 pulgadas) como mínimo.</p> <p>2.1.7.2 Con despliegue numérico y de ondas de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (D, DII, DIII, AVF, AVL, AVI, V y V).</p> <p>2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 27</p> <p>2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). VER MANUAL 1 PAG. 68</p> <p>2.1.8 Pistas</p> <p>2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a actividades reutilizables para el usuario, que permitan desde las pistas y desde el panel de control.</p> <p>2.1.8.2 Botón de carga desde las pistas y desde el panel de control. VER CATALOGO 1 PAG. 6</p> <p>2.1.8.3 Botón de carga desde las pistas y desde el panel de control. VER MANUAL 1 PAG. 11, 22 Y 78</p> <p>2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6</p> <p>2.1.8.5 Alarmas audibles y visibles. VER MANUAL 1 PAG. 36</p> <p>2.1.8.6 Alarmas audibles y visibles para desibrilación, en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 38</p> <p>2.1.8.7 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 36 Y 38</p> <p>2.1.10 Sistema de registro</p> <p>2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 115, 119 Y 209</p> <p>2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG a información, relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.11 SPO2</p>	<p>2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de plethmografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103</p> <p>2.1.11.2 Cables troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multiuso. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202</p> <p>2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103</p> <p>2.1.12 Baterías. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172</p> <p>2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 478</p> <p>2.1.12.3 Que permita dar al menos 17h de funcionamiento a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.13 Cables de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 109</p> <p>2.1.14 PRESIÓN NO INVASIVA: VER MANUAL 1 PAG. 110</p> <p>2.1.14.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112</p> <p>2.1.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112</p> <p>2.1.14.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 109</p> <p>2.1.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 200</p> <p>3. ACCESORIOS</p> <p>No aplica</p> <p>4. CONSUMIBLES. VER MANUAL 1 PAG. 189</p> <p>4.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 189</p> <p>4.2 Electrodo autoadherible para desibrilación, cardioversión, cardioversión transcutánea (diferentes piezas) y para marcapasos transcutáneo (dos juegos). VER MANUAL 1 PAG. 8 Y 187</p> <p>4.3 Dos tubos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1</p> <p>4.4 Dos rollos de papel para impresión. VER MANUAL 1 PAG. 202</p> <p>4.5 Bolsa con 100 sellos de girante</p> <p>4.6 Dos fotos para latinoscopio.</p> <p>5. INSTALACIÓN. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>110°-240 Vca. 50/60 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>6. MANTENIMIENTO</p> <p>Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a seguir. SE ANEXA</p>	<p>2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de plethmografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103</p> <p>2.1.11.2 Cables troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multiuso. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202</p> <p>2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103</p> <p>2.1.12 Baterías. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172</p> <p>2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 478</p> <p>2.1.12.3 Que permita dar al menos 17h de funcionamiento a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.</p> <p>2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 4.5 horas.</p> <p>2.1.13 Cables de paciente de 5 puntas como mínimo.</p> <p>2.1.14 PRESIÓN INVASIVA:</p> <p>2.1.14.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.</p> <p>2.1.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA.</p> <p>2.1.14.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.</p> <p>2.1.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN.</p> <p>3. ACCESORIOS</p> <p>No aplica</p> <p>4. CONSUMIBLES</p> <p>4.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (100 piezas)</p> <p>4.2 Electrodo autoadherible para desibrilación, cardioversión, cardioversión transcutánea (diferentes piezas) y para marcapasos transcutáneo (dos juegos).</p> <p>4.3 Dos tubos de pasta conductora.</p> <p>4.4 Dos rollos de papel para impresión.</p> <p>4.5 Bolsa con 100 sellos de girante.</p> <p>4.6 Dos fotos para latinoscopio.</p> <p>5. INSTALACIÓN</p> <p>110°-240 Vca. 50/60 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>6. MANTENIMIENTO</p> <p>Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a seguir.</p>
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOES
DIVISIÓN DE EQUIPO Y HABILIDAD MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICO.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:

1. EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN BAYONA, TAMAUCAPIPAS COAHUILA.
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 148 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO GUANAJUATO

II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A LOS 05 DE AGOSTO DE 2015.

7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

Punto relativo 7.2 Inciso a) Anexo N° 1-A V1-B.

LUGAR Y FECHA

MÉXICO, D.F., A LOS 05 DE AGOSTO DE 2015.
 ATENTAMENTE

PROTESTO NO NECESARIO
 JOSE LUIS MENDOZA IXTA-
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO0708293Z7
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOES
DIVISIÓN DE EQUIPO Y HABILIDAD MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICO.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:

I. EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN BAYONA, TAMAUCAPIPAS COAHUILA.
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 148 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO GUANAJUATO

II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A LOS 05 DE AGOSTO DE 2015.

ANEXO NÚMERO 1-G (UNO-G)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-PPR0708-12-1-2015

CANTIDAD: 4
 PARTIDA: 52
 CLAVE SAL: 537.209.0452.03.01
 CLAVE PREI: 16383

NOMBRE GENÉRICO
 CISTOURINRETROSCOPIO SIN TORRE

LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

FABRICANTE: GIMMI
 MARCA: GIMMI
 MODELO: VARIOS
 CATALOGO: VARIOS

NOMBRE GENÉRICO
 CISTOURINRETROSCOPIO SIN TORRE

ESPECIFICACIONES

1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con: 2.1.1. Óptica de visión frontal o angular 30° 2.1.1.1 Diámetro de 4 mm 2.1.2. Camisa y obturador de: 2.1.2.1 14 a 17.5 Fr. (Uno) 2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno) 2.1.3 Con un puente de doble vía 2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con: MARCA GIMMI, MODELO E-8297.50, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.1 Óptica de visión frontal o angular 30°. MARCA GIMMI, MODELO E-8297.50, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.1.1 Diámetro de 4 mm. MARCA GIMMI, MODELO E-8297.50, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.2 Camisa y obturador de: CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.2.1 14 a 17.5 Fr. (Uno) . MARCA GIMMI, MODELO T-9042.17, CATALOGO 2, PÁG. 19. 2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno) . MARCA GIMMI, MODELO T-9042.21, CATALOGO 2, PÁG. 19. 2.1.3 Con un puente de doble vía. MARCA GIMMI, MODELO T-9044.02, CATALOGO 2, PÁG. 20. 2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr. MARCA

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO0708293Z7
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



DIVISION DE CONTRATOS
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión

UNIDOS MEXICO

No habiendo otro asunto que hacer consistir, se acuerda que los presentes a las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2015, en el presente acto administrativo, se levantó la presente a las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2015, quedando un original en poder de la Unidad de Planeación de Infraestructura Médica y una copia simple al Área Adquisición Administrativa correspondiente, así como copia simple central que en su caso, haya participado en el proceso de su conocimiento.

El presente acto administrativo, se levantó en el presente acto administrativo, quedando un original en poder de la Unidad de Planeación de Infraestructura Médica y una copia simple al Área Adquisición Administrativa correspondiente, así como copia simple central que en su caso, haya participado en el proceso de su conocimiento.

7. Partida. 1
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

2.4 Portarrollo de papeles integrados para la sujeción de papel integrado
Papel para portarrollo.

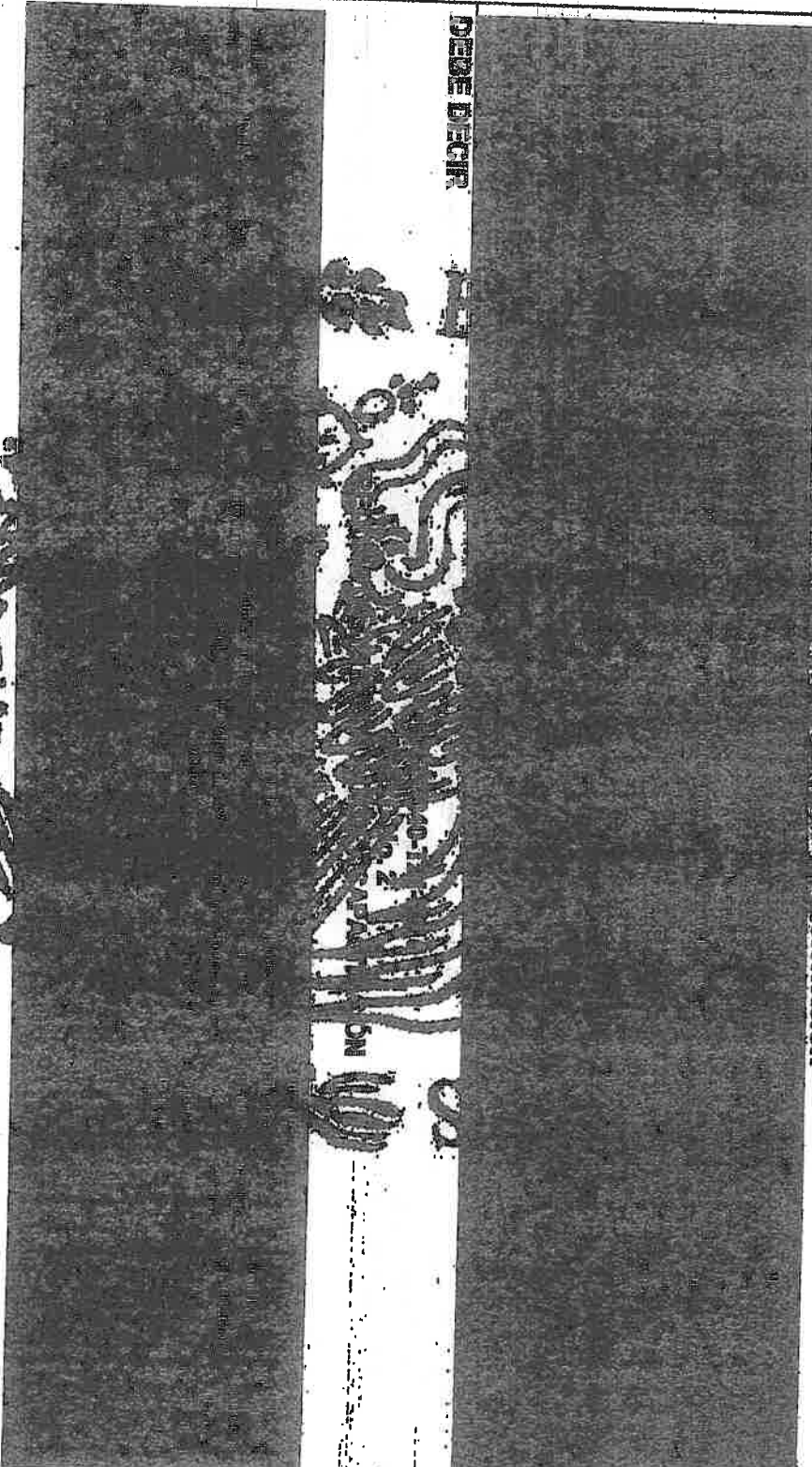
8. Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)



13. DICE:

LA-0196YTRM40-121-2015
REQUISITO DE CAPACITACIÓN No. 2

DEBE DECIR



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes" conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trace-A1), 13-A2 (Trace-A2), 13-A3 (Trace-A3) y 13-A4 (Trace-A4), y Nos. 13-B1 (Trace-B1), 13-B2 (Trace-B2), 13-B3 (Trace-B3) y 13-B4 (Trace-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes" conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trace-A1), 13-A2 (Trace-A2), 13-A3 (Trace-A3) y 13-A4 (Trace-A4), y Nos. 13-B1 (Trace-B1), 13-B2 (Trace-B2), 13-B3 (Trace-B3) y 13-B4 (Trace-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN DEL MINISTRO i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes-garantía de los bienes, mediante un documento que se firmará a partir de la fecha de la entrega de los bienes, con los sellos y firmas de la satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>El proveedor deberá en conjunto con los bienes, en un mismo documento, firmado por su representante legal, no se garantiza los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier otro que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>
<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá en un mismo documento, firmado por su representante legal, no se garantiza los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier otro que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>	<p>El proveedor deberá en un mismo documento, firmado por su representante legal, no se garantiza los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier otro que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación. El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación</p>	<p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>



SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA
ANEXOS

Sección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>18. 14.1.1: Capacitación</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, el Proveedor deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia de Capacitación (Segundo periodo de Capacitación) (Segundo periodo de capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, por este último costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia de Capacitación (Segundo periodo de Capacitación) (Segundo periodo de capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 5-D (INCISO D) FORMATO DE GARANTÍA RELATIVA (INCISO J)</p> <p>Mi representada se obliga a garantizar los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, daños que presenten, contra la pérdida o deterioro de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Proveedor se deberá realizar una capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo para el especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia de Capacitación (Segundo periodo de Capacitación) (Segundo periodo de capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Proveedor se deberá realizar una capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo para el especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia de Capacitación (Segundo periodo de Capacitación) (Segundo periodo de capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIVISION DE CONTRATOS
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Procesión Técnica Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-018GYR040-T21-2015-Electrónica para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en Irapuato, Guanajuato. II. Programa de reposición (diferentes unidades).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Procesión 24:
Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución
Lugar: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima



18	UMF2 HERMOSILLO, SON	Alameda Guadalupe y 44 de Septiembre, C.P. 83190 Hermosillo, Sonora	Col.	631.205.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF7 NAVOJOA, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td>	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF38 NAVOJOA, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td>	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF61 NAVOJOA, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td>	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF82 NAVOJOA, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td>	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF24 SANTA ANA, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>3</td>	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>2</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>2</td>	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF8 CABORCA, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>6</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>6</td>	Estuche de diagnóstico básico.	6
18	UMF101 PTO LIBERTAD, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>2</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>2</td>	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UMF16 COLONIA MILITAR, SON	San Juan Inés de los Rios, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	Col. <td>631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>2</td> </td>	631.205.1188.03.01 <td>Estuche de diagnóstico básico.</td> <td>2</td>	Estuche de diagnóstico básico.	2



Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Répo
Dice:

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LA ORGANIZACIÓN T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES DE SERVICIO
UNIDAD DE PREVENCIÓN

18	UNIF-10 BENVENIDA HILL, SON	Sonora Aguirre 62 A-399, Calle 072, 89300, Benjamín Hill, Benjamín Hill, Sonora	Ingeniero Biomédico	11707	631 295 1188.03.01	Estuches de diagnóstico básico.	1
26	UNIF-07 OREGON, SON	CD Tobasco 385 Est. de la Cruz, P.O. Box 86000 Ciudad Obregón, Sonora, C.P. 86000	Ingeniero Biomédico	11707	631 892 1467.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UNIF-47 ACONCHT, SON	Calle Hecor Menzies, Benjamín Hill, Sonora, C.P. 89300	Ingeniero Biomédico	11947	631 295 1467.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UNIF-16 COLONIA MILITAR, SON	Calle 100, Barrio Prieto S.M., C.P. 89515, Barrio Guaymas, Guaymas, Sonora	Ingeniero Biomédico	11947	631 295 1467.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	HGP HERMOSILLO, SON	Campesina de la Roca Km 1.5, Hermosillo, Sonora	Ingeniero Biomédico	11707	631 295 1188.03.01	Estuches de diagnóstico básico.	1

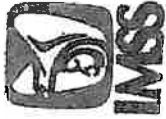
Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Répo
Dice:

18	UNIF-2 HERMOSILLO, SON	Alberto Sotelo, Calle de Abril Esquina, Benjamín Hill, Benjamín Hill, Sonora, C.P. 89300	Ingeniero Biomédico	11707	631 295 1188.03.01	Estuches de diagnóstico básico.	1
18	UNIF-07 NAVOJOA, SON	San Juan tres del Sur, Calle 072, C.P. 89500 Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico	11707	631 295 1188.03.01	Estuches de diagnóstico básico.	3
18	UNIF-38 NAVOJOA, SON	Jacarandas S.M. de C.V., Calle 072, C.P. 89500 Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico	11707	631 295 1188.03.01	Estuches de diagnóstico básico.	3
18	UNIF-11 NAVOJOA, SON	Alfonso y Mariano Escobedo, Calle 072, C.P. 89500 Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico	11707	631 295 1188.03.01	Estuches de diagnóstico básico.	3
18	UNIF-02 NAVOJOA, SON	Benjamín Domínguez, Calle Diagonal, C.P. 89500 Navojoa, Sonora	Delegacional	11707	631 295 1188.03.01	Estuches de diagnóstico básico.	3



ANEXOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



DIVISION DE CONTRATOS

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Repor
Debe Decir:

LA-018-018-018-018-018

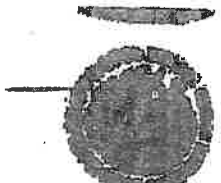
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES COM...

18	UNIF24 SANTA ANA, SON.	Reforma y Cuarenta 302, C.P. 84000, Santa Ana, Santa Ana, Sahuila	Engeniería de Diagnóstico Básico	1814-038-1188-03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UNIF24 MAGDALENA DE KINO, SON	Esq. Privada El Rocio, Av. 10 de Mayo, Magdalena, Sonora	Estudio de diagnóstico básico	1814-038-1188-03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UNIF8 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Camino a Piquito, C.P. 83000, Heróles, Sonora	Estudio de diagnóstico básico	1814-038-1188-03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UNIF181 PTO LIBERTAD, SON.	Carretera 38 Norte Final, Col. Sonora, C.P. 85000, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	Estudio de diagnóstico básico	1814-038-1188-03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UNIF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 30, Serrano Prieto S, C.P. 85000, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	Estudio de diagnóstico básico	1814-038-1188-03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
18	UNIF181 BENJAMIN HILL, SON	Benjamin Hill, Benjamín Hill, Sonora	Estudio de diagnóstico básico	1814-038-1188-03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
28	UNIF '67 OREGON, SON	Talisco, 35 Entero, Calle Ad, Sonora	Estudio de diagnóstico básico	1814-038-1188-03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
28	UNIF47 ACONGHI, SON	Rosales, Calle Comercio, Sonora	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1814-038-1188-03.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2
28	UNIF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 60, 24 Serrano Prieto S, C.P. 85000, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1814-038-1188-03.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2
28	HGP HERMOSILLO, SON	Carretera Hermosillo, Km 80, C.P. 83000, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1814-038-1188-03.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-121-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>3</p> <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación y Puesta en Operación y Capacitación de Planos de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos)..... (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rubros a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Planos de Inversión. Anexo Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos)..... (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el (los) descripto(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al copia y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p>	<p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación y Puesta en Operación y Capacitación de Planos de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos)..... (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rubros a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Planos de Inversión. Anexo Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos)..... (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el (los) descripto(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al copia y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p>																				
<p>5</p> <p>ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>16</td> <td>31767</td> <td>531.295.1468.03.01</td> <td>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>11947</td> <td>531.562.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	16	31767	531.295.1468.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	20	16	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27	<p>ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>16</td> <td>31767</td> <td>531.295.1468.03.01</td> <td>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>11947</td> <td>531.562.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	16	31767	531.295.1468.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	20	16	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27
16	31767	531.295.1468.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	20																	
16	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27																	
16	31767	531.295.1468.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	20																	
16	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27																	

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CARÁCTER DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-TZ1-2015

LA-019GYR040-TZ1-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	551.295.1165.0301	ESTRUCO DE DIAGNOSTICO BASICO	22	305	307
26	11947	551.652.1457.0101	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	276

LA-019GYR040-TZ1-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	551.295.1165.0301	ESTRUCO DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11947	551.652.1457.0101	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191

LA-019GYR040-TZ1-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE DISTRIBUCIÓN

Shalco	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional
--------	--------------------------------------	----------------------------------

LA-019GYR040-TZ1-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE DISTRIBUCIÓN

Shalco	Ingeniero Biomédico Delegacional
--------	----------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MEJORES

DIVISION DE CONTRATOS

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>50 / 16834 /591.191.0391.03.01/ EQUIPO COMPLETO PARA REGENERACION CON DESFIBRILADOR ELECTRICO MARCAPASO</p>	<p>3224 SELECCIONES DE MÉDICOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.</p>	<p>4</p>	<p>PARA LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>	<p>SE ENVIARA A LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ENVIARA A LA CAPACITACION EN EL EXTERNO, SE LEVANTA UN PLAN DE CAPACITACION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO DEL EQUIPO, ES COMO SE LEVANTA LA CAPACITACION.</p>
--	--	----------	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSIDAD DE AMERICA LATINA
 CENTRO DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION DE INGENIERIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 SERVICIO DE BIENES Y CONTRATACION DE BIENES

1984, Año del Descubrimiento del Mar del Sur y del Descubrimiento de Chile.

ANEXOS

SOLICITUD DE INGRESO
 ANEXOS

Orden	Descripción	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Clasificación	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2014, Año del Generalísimo José María Zavala y Pando"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

14-00000-0000-0000
 0000-0000-0000-0000

Orden de Compra	Descripción de Bienes	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Emisión	Fecha de Entrega	Estado
11841
11842
11843
11844
11845
11846
11847
11848
11849
11850
11851
11852
11853
11854
11855
11856
11857
11858
11859
11860
11861
11862
11863
11864
11865
11866
11867
11868
11869
11870
11871
11872
11873
11874
11875
11876
11877
11878
11879
11880
11881
11882
11883
11884
11885
11886
11887
11888
11889
11890
11891
11892
11893
11894
11895
11896
11897
11898
11899
11900

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS VENEZOLANAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS VENEZOLANAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS VENEZOLANAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS VENEZOLANAS

2016, Año del Bicentenario del Descubrimiento de Venezuela

LA COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS VENEZOLANAS

ANEXOS

Orden	Descripción	Unidad	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones	Fecha	Estado
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



UNION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COOPERACION DE ADMISION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COOPERACION TECNICA DE ADMISION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 ORGANIZACION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO

1986, Año del Generalísimo José María Escobar y Fustes"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Nº	DESCRIPCION	FECHA	MONTO	ESTADO	OTROS DATOS
1	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-01-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
2	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-02-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
3	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-02-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
4	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-03-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
5	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-03-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-04-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
7	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-04-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
8	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-05-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
9	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-05-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
10	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-06-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
11	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-06-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-07-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
13	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-07-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
14	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-08-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
15	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-08-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
16	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-09-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
17	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-09-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
18	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-10-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
19	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-10-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
20	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-11-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
21	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-11-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
22	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-12-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
23	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1986-12-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-01-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
25	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-01-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
26	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-02-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
27	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-02-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
28	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-03-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
29	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-03-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
30	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-04-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
31	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-04-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
32	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-05-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
33	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-05-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
34	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-06-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
35	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-06-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
36	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-07-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
37	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-07-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
38	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-08-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
39	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-08-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
40	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-09-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
41	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-09-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
42	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-10-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
43	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-10-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
44	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-11-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
45	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-11-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
46	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-12-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
47	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1987-12-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
48	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1988-01-01	100.000.000	CONCLUIDO	...
49	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1988-01-15	100.000.000	CONCLUIDO	...
50	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	1988-02-01	100.000.000	CONCLUIDO	...

ANEXOS

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE DIVERSIÓN Y AGRIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

2004, Año del Bicentenario José Martí y Martí y Martí.

ANEXOS

DIVISION DE

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE DIVERSIÓN Y AGRIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE DIVERSIÓN Y AGRIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 COMPTROLLER GENERAL DE LA REPUBLICA
 DIRECCION DE GASTOS Y RECURSOS HUMANOS

DIVISION DE CONTRATO
 ANEXOS

LISTA DE ANEXOS
 DE LOS CONTRATOS
 DE LA DIVISION DE CONTRATO

No.	Nombre del Anexo	Descripción	Fecha de Emisión	Clasificación	Observaciones
1	ANEXO 1
2	ANEXO 2
3	ANEXO 3
4	ANEXO 4
5	ANEXO 5
6	ANEXO 6
7	ANEXO 7
8	ANEXO 8
9	ANEXO 9
10	ANEXO 10
11	ANEXO 11
12	ANEXO 12
13	ANEXO 13
14	ANEXO 14
15	ANEXO 15
16	ANEXO 16
17	ANEXO 17
18	ANEXO 18
19	ANEXO 19
20	ANEXO 20
21	ANEXO 21
22	ANEXO 22
23	ANEXO 23
24	ANEXO 24
25	ANEXO 25
26	ANEXO 26
27	ANEXO 27
28	ANEXO 28
29	ANEXO 29
30	ANEXO 30
31	ANEXO 31
32	ANEXO 32
33	ANEXO 33
34	ANEXO 34
35	ANEXO 35
36	ANEXO 36
37	ANEXO 37
38	ANEXO 38
39	ANEXO 39
40	ANEXO 40
41	ANEXO 41
42	ANEXO 42
43	ANEXO 43
44	ANEXO 44
45	ANEXO 45
46	ANEXO 46
47	ANEXO 47
48	ANEXO 48
49	ANEXO 49
50	ANEXO 50
51	ANEXO 51
52	ANEXO 52
53	ANEXO 53
54	ANEXO 54
55	ANEXO 55
56	ANEXO 56
57	ANEXO 57
58	ANEXO 58
59	ANEXO 59
60	ANEXO 60
61	ANEXO 61
62	ANEXO 62
63	ANEXO 63
64	ANEXO 64
65	ANEXO 65
66	ANEXO 66
67	ANEXO 67
68	ANEXO 68
69	ANEXO 69
70	ANEXO 70
71	ANEXO 71
72	ANEXO 72
73	ANEXO 73
74	ANEXO 74
75	ANEXO 75
76	ANEXO 76
77	ANEXO 77
78	ANEXO 78
79	ANEXO 79
80	ANEXO 80
81	ANEXO 81
82	ANEXO 82
83	ANEXO 83
84	ANEXO 84
85	ANEXO 85
86	ANEXO 86
87	ANEXO 87
88	ANEXO 88
89	ANEXO 89
90	ANEXO 90
91	ANEXO 91
92	ANEXO 92
93	ANEXO 93
94	ANEXO 94
95	ANEXO 95
96	ANEXO 96
97	ANEXO 97
98	ANEXO 98
99	ANEXO 99
100	ANEXO 100



DIVISION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO SERVIDO

1984, Año del Generalísimo José Martí, Secretary Puerto Rico.

LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

RESUMEN DE CONTRATACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

No.	Descripción de Bienes	Valor	Fecha de Adquisición	Proveedor	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DIVISION DE CONTRATOS



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DURABLES DE EDIFICIO Y MOBILIARIO VARIO

Sección de Administración José María Ramírez y Pineda.

DIVISION DE COMPUTADORES

ANEXOS

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No.	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



UNION EN ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 COMISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2014, Año del Generalísimo José Martí, Elecciones y Fechas

LA COMISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 COMISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

BIENES CONTRIBUYENTES AL PROYECTO DE INVERSION

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COOPERATIVA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y GUARDADEADURA DE SERVICIOS
 COOPERATIVA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE MENSURA Y ACTIVOS
 INVERSIÓN DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO

"El R. No. 018. Año 018. Encuentra en los Anexos el Plan de Inversión y Proyecto".

ANEXOS
SOLICITUD DE INGRESOS

COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COOPERATIVA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE MENSURA Y ACTIVOS
 INVERSIÓN DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO

Nº	Descripción	Valor	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones	Fecha	Estado
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2000, Año del Comendante José María Rivas y Pando.

ANEXOS

DIVISION DE EQUIPOS

LA COMISIÓN DE EQUIPOS
 DEL MINISTERIO DE SALUD

ENCARGADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

Nº	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	UNIDAD DE DESTINO	VALOR ESTIMADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	ESTADO	OTROS COMENTARIOS
01	Equipo de...	Unidad de...
02	Equipo de...	Unidad de...
03	Equipo de...	Unidad de...
04	Equipo de...	Unidad de...
05	Equipo de...	Unidad de...
06	Equipo de...	Unidad de...
07	Equipo de...	Unidad de...
08	Equipo de...	Unidad de...
09	Equipo de...	Unidad de...
10	Equipo de...	Unidad de...
11	Equipo de...	Unidad de...
12	Equipo de...	Unidad de...
13	Equipo de...	Unidad de...
14	Equipo de...	Unidad de...
15	Equipo de...	Unidad de...
16	Equipo de...	Unidad de...
17	Equipo de...	Unidad de...
18	Equipo de...	Unidad de...
19	Equipo de...	Unidad de...
20	Equipo de...	Unidad de...
21	Equipo de...	Unidad de...
22	Equipo de...	Unidad de...
23	Equipo de...	Unidad de...
24	Equipo de...	Unidad de...
25	Equipo de...	Unidad de...
26	Equipo de...	Unidad de...
27	Equipo de...	Unidad de...
28	Equipo de...	Unidad de...
29	Equipo de...	Unidad de...
30	Equipo de...	Unidad de...
31	Equipo de...	Unidad de...
32	Equipo de...	Unidad de...
33	Equipo de...	Unidad de...
34	Equipo de...	Unidad de...
35	Equipo de...	Unidad de...
36	Equipo de...	Unidad de...
37	Equipo de...	Unidad de...
38	Equipo de...	Unidad de...
39	Equipo de...	Unidad de...
40	Equipo de...	Unidad de...
41	Equipo de...	Unidad de...
42	Equipo de...	Unidad de...
43	Equipo de...	Unidad de...
44	Equipo de...	Unidad de...
45	Equipo de...	Unidad de...
46	Equipo de...	Unidad de...
47	Equipo de...	Unidad de...
48	Equipo de...	Unidad de...
49	Equipo de...	Unidad de...
50	Equipo de...	Unidad de...
51	Equipo de...	Unidad de...
52	Equipo de...	Unidad de...
53	Equipo de...	Unidad de...
54	Equipo de...	Unidad de...
55	Equipo de...	Unidad de...
56	Equipo de...	Unidad de...
57	Equipo de...	Unidad de...
58	Equipo de...	Unidad de...
59	Equipo de...	Unidad de...
60	Equipo de...	Unidad de...
61	Equipo de...	Unidad de...
62	Equipo de...	Unidad de...
63	Equipo de...	Unidad de...
64	Equipo de...	Unidad de...
65	Equipo de...	Unidad de...
66	Equipo de...	Unidad de...
67	Equipo de...	Unidad de...
68	Equipo de...	Unidad de...
69	Equipo de...	Unidad de...
70	Equipo de...	Unidad de...
71	Equipo de...	Unidad de...
72	Equipo de...	Unidad de...
73	Equipo de...	Unidad de...
74	Equipo de...	Unidad de...
75	Equipo de...	Unidad de...
76	Equipo de...	Unidad de...
77	Equipo de...	Unidad de...
78	Equipo de...	Unidad de...
79	Equipo de...	Unidad de...
80	Equipo de...	Unidad de...
81	Equipo de...	Unidad de...
82	Equipo de...	Unidad de...
83	Equipo de...	Unidad de...
84	Equipo de...	Unidad de...
85	Equipo de...	Unidad de...
86	Equipo de...	Unidad de...
87	Equipo de...	Unidad de...
88	Equipo de...	Unidad de...
89	Equipo de...	Unidad de...
90	Equipo de...	Unidad de...
91	Equipo de...	Unidad de...
92	Equipo de...	Unidad de...
93	Equipo de...	Unidad de...
94	Equipo de...	Unidad de...
95	Equipo de...	Unidad de...
96	Equipo de...	Unidad de...
97	Equipo de...	Unidad de...
98	Equipo de...	Unidad de...
99	Equipo de...	Unidad de...
100	Equipo de...	Unidad de...

DIVISION DE EQUIPOS



COMERCIO DE AGROPECUARIO
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIRECTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

14 de febrero de 2013
 01 de febrero de 2013

COMERCIO DE AGROPECUARIO

No.	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
UNIDAD DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉTRICO

2004, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
 LA-019GYR040-T21-2015.
 ELECTRONICA.

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN		FECHA:	
NOMBRE ORAZON SOCIAL DEL LICITANTE		05 DE AGOSTO DE 2015	
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
LA-019GYR040-T21-2015.			
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.			
MOCTEZUMA N° 28 COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14050 MEXICO DISTRITO FEDERAL			
VCO0708293Z7			
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2868			
mendoza@vitalmex.com.mx / rose.angel@vitalmex.com.mx			

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO PROPUESTO		IMPORTE TOTAL
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
13	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA	2	\$192,628.50	\$192,628.50	0%	\$244,001.00	\$488,002.00
19	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	26	\$115,000.00	\$115,000.00	0%	\$152,944.00	\$3,976,544.00
50	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARGAPASO	168	\$171,208.90	\$171,208.90	19%	\$138,677.59	\$21,811,059.06
52	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	4	\$456,165.90	\$456,165.90	17%	\$377,787.70	\$1,611,150.80
SUBTOTAL							\$27,886,755.86
IVA							\$4,461,880.94
TOTAL							\$32,348,636.80

PRECIO EXPRESADO EN LETRA: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, SERA FUJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signature

REPRESENTANTE LEGAL
 DE VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 JOSE LUIS MENDOZA IRTA

VITALMEX COMERCIAL
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ministerio de Gobernación
Dirección de Administración
Dirección de Regulatoria de Seguros y
Comercio de Seguros
Comisión de Seguros de Aseguradores de
Seguros de Vida y Accidentes
Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social

0719
SUSCRIPCIÓN
MVS
SOBRE
COMPROBACIÓN
MVS
SOBRE
MVS

ACTA GOBIERNO FEDERAL ALMACENAMIENTO ACTO DE FALTO

ACTA GOBIERNO FEDERAL ALMACENAMIENTO ACTO DE FALTO

Ministerio de Gobernación
Dirección de Administración
Comisión de Seguros de Aseguradores
Comisión de Seguros de Aseguradores
Comisión de Seguros de Aseguradores
Comisión de Seguros de Aseguradores
Comisión de Seguros de Aseguradores



De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten
óptimas son las que se detallan a continuación:

1	ASISTEN SA DE C...	
2	ASPEL AB DESIG...	
3	BENEFICIO...	
4	CASA FAL...	
5	CO...	
6	CO...	
7	AT E...	
8	CO...	
9	CO...	
10	CO...	
11	CO...	
12	CO...	
13	CO...	
14	CO...	
15	CO...	
16	CO...	
17	CO...	
18	CO...	
19	CO...	
20	CO...	
21	CO...	
22	CO...	
23	CO...	
24	CO...	
25	CO...	
26	CO...	
27	CO...	
28	CO...	
29	CO...	
30	CO...	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

31	SERVICIO E IMPRESION...	
32	SERVICIO E IMPRESION...	
33	SERVICIO E IMPRESION...	
34	SERVICIO E IMPRESION...	
35	SERVICIO E IMPRESION...	
36	SERVICIO E IMPRESION...	
37	SERVICIO E IMPRESION...	
38	SERVICIO E IMPRESION...	

III. De conformidad con lo...

1	No es...	
2	No es...	
3	No es...	
4	No es...	
5	No es...	
6	No es...	
7	No es...	
8	No es...	
9	No es...	
10	No es...	
11	No es...	
12	No es...	
13	No es...	
14	No es...	
15	No es...	
16	No es...	
17	No es...	
18	No es...	
19	No es...	
20	No es...	
21	No es...	
22	No es...	
23	No es...	
24	No es...	
25	No es...	
26	No es...	
27	No es...	
28	No es...	
29	No es...	
30	No es...	

IV. Con base en lo establecido en el artículo 37 de la Ley, se indica a los interesados que para ser seleccionados, deberán presentar a fin de ser considerados para la contratación de los servicios de almacenamiento de documentos, el formato de solicitud de información que se encuentra en el Anexo 1 de este Acto de Faltos, el cual quedará disponible dentro del sitio de Internet de la Dirección de Regulatoria de Seguros y Comercio de Seguros de Aseguradores de Seguros de Vida y Accidentes, en la Calle de la Democracia No. 241, Piso 5to, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello se...

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTA CONFERENCIA A LA CALIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO



necesario que a más tarde el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 6.2 y 8 de la convocatoria a la licitación que nos compete.

Asimismo, deberá entregarse en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar que el día hábil siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento (o como se indique en la convocatoria) en debidamente constituida en términos de la Ley de Procedimientos de Compra Pública, el monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos) en efectivo, en un depósito bancario a favor de la Secretaría de Salud, en el banco de su elección, o en un depósito en el Banco de México, en el nombre de la Secretaría de Salud, en el domicilio que se indique en el presente acta.

Se hace mención que el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo deberá notificarse a los interesados en el domicilio que se indique en el presente acta.

V. En el domicilio que se indique en el presente acta, se celebrará una sesión pública, en la que se leerá el presente acta de fallo y se explicará el contenido del mismo.

El presente acta de fallo se emite en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Procedimientos de Compra Pública, y en el artículo 117 de la Ley de Procedimientos de Compra Pública, y en el artículo 117 de la Ley de Procedimientos de Compra Pública.

Por lo que se declara que el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo, será el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo.

Por lo que se declara que el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo, será el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo.

Por lo que se declara que el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo, será el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo.

Por lo que se declara que el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo, será el acto de fallo que se emita en virtud de este fallo.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 19:30 horas del día 25 de agosto de 2016, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales correspondientes los intervinientes en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

FOR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FOR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FOR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FOR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EMPRESA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS
 DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS
 DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS

ANEXOS

1	ASPECTOS DE SERVICIO, S.A. DE CV.	1	30	2,874,873.00
2	COMERCIAL EN LINEA MUNDIAL, S.A. DE CV.	1	2	438,484.20
3	COMERLAT, S.A. DE CV.	2	7	4,270,451.00
4	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTINGUICIONES, S.A. DE CV.	2	8	4,108,882.00
5	DEFINER, S.A.	3	34	57,483,822.70
6	ENEL, S.A. DE CV.	1	34	887,595.00
7	DISPOSITIVOS DE INFORMACION Y SERVICIOS, S.A. DE CV.	3	8	938,817.84
8	GRUPO CUNDIET, S.A. DE CV.	5	110	5,838,287.53
9	GRUPO TEXMA, S.A. DE CV.	3	38	3,767,582.20
10	HOSPITECNICA, S.A. DE CV.	1	5	352,495.00
11	INDUSTRIAS COMPAÑIA, S.A. DE CV.	2	111	8,370,215.50
12	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS, S.A. DE CV.	1	6	161,470.20
13	MACHINAS DE PUNTO, S.A. DE CV.	1	39	1,389,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE CV.	1	2	184,784.00
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO DE PERSONAL, S.A. DE CV.	2	478	4,388,704.20
16	PROMETES, S.A. DE CV.	1	6	177,137.84
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE CV.	2	23	1,741,916.00
18	SERVICIO E INTEGRACION DE MEDIOS DE INFORMACION, S.A. DE CV.	1	38	2,287,388.00
19	SOLUCIONES INTEGRADAS DE INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE CV.	2	4	2,545,135.00
20	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	2	162	23,422,200.00
21	VITASANTAS, S.A. DE CV.	1	27	848,926.28

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PEZ/CT/LOS REVISORES

Содержит сведения о деятельности и состоянии дел в организации, а также о выполнении работ и оказании услуг. Сведения о деятельности организации являются конфиденциальными и предоставляются только по запросу уполномоченных органов.

№ п/п	Наименование	Содержание	Ссылка на документ
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

№ 1

Содержит сведения о деятельности и состоянии дел в организации, а также о выполнении работ и оказании услуг. Сведения о деятельности организации являются конфиденциальными и предоставляются только по запросу уполномоченных органов.

№ п/п	Наименование	Содержание	Ссылка на документ
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

№ 2

СИНТЕЗ

АНЕКСЫ
ДИВИЗИОН ДЕ КА...

ВНЕШНИЙ ОТДЕЛ
ДИВИЗИОН ДЕ КА...

ДИВИЗИОН ДЕ КА...

№ 1

№ 2

Содержит сведения о деятельности и состоянии дел в организации, а также о выполнении работ и оказании услуг. Сведения о деятельности организации являются конфиденциальными и предоставляются только по запросу уполномоченных органов.

№ п/п	Наименование	Содержание	Ссылка на документ
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 40-A4-TRICEA-0

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos Médicos

Form with fields: Clave de la Unidad, Unidad de pertenencia, Centro de destino, Nombre de...

En la Ciudad de... siendo las... horas... del mes... del año... en la Unidad Médica... del Instituto Mexicano del Seguro Social y el/los...

INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL/LOS BIENES con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o anomalía que impida la recepción o entrega, instalación del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición de los bienes, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Recepción de los Bienes.)

L. Descripción general del/los bien(es) recibidos:

Table with multiple rows and columns for describing the received goods.

Con todo lo anterior, se procede a recibir el equipo respectivo, para el funcionamiento adecuado del mismo en cumplimiento del programa de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el contrato, representado por el presente acta, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones...



Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a la siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
• Original y copias de la remisión.
• Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que precede lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones...

B. Conformidad de los envases y condiciones físicas de los bienes.

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
• Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran rotos, rasgados o dañados por mal manejo.
• Que no presenta daños ni simple vista.
• Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
• La cantidad de pellets o tarjales y/o cajas y/o botas.
• No existe diferencia en peso, dimensiones y material.
• Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
• Que los empaques no se encuentran mojados.
• Presenta buenas condiciones de manejo, cantidad, frescura y humedad.
• La actividad se realizó de acuerdo a lo detallado por el proveedor.

Observaciones:

En la vez realizada la verificación anterior, se concluye que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien...

C. Aseguro del empaque y condiciones de los bienes.

- Existe la debida conformidad y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo.
• La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
• La instalación...
• El empaque...
• Los bienes...
• Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

(Nota en caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.)



En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido, a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Finalización. Rows include Medicina, Técnico, Enfermería, etc.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como los procedimientos de postventa, operación, capacitación y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo comprenderse lo mismo a lo que a continuación se describe:
• Dos juegos de manuales de operación de equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área sujeta de la unidad.
• Un juego de manuales de operación de equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación de equipo principal y de sus equipos accesorios presentados en formato digital para el Área de Ingeniería Eléctrica de la unidad o delegación.
• Un juego de manuales de operación de equipo principal y de sus equipos accesorios presentados en formato digital para el Área de Ingeniería Eléctrica de la unidad o delegación.
• Un juego de manuales de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Eléctrica de la unidad o delegación.

Table with columns: Dicho manual se encuentra en continuación, Descripción, Anexos, Tipo.

(NOTA: No se aplica alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.)

Adicionalmente a la documentación recibida al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original de manuales de mantenimiento, con todas sus fechas y rutinas a realizar, con fines de control de mantenimiento.

ANEXOS DE CONTRATOS



- 2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

(NOTA: No se aplica alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.)

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente el día... hora(s) del día... en la ciudad de... México, D.F., por triplicado, para que cada una de las copias sirva como original, las que se entregan en el momento de la firma de la presente acta, para que cada una de ellas sirva como original en el momento de la recepción de los bienes, para el cumplimiento del contrato, al Área Administrativa de Recursos Humanos y Capacitación del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como copia simple a la Coordinación Normativa de Recursos Humanos y Capacitación del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que sirva como copia simple a la Coordinación Normativa de Recursos Humanos y Capacitación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Table with columns: Firmantes, Descripción de la actividad, Fecha y hora, Lugar, etc. Includes signatures of the Controller and the responsible person.

NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

- 1. LA FIRMA DE LAS HOJAS QUE COMPONEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN MANTENER LA ANTERIORIDAD DE LOS ORIGINAL QUE SE ENVIARÁN AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO.
2. EN CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL RESPONSABLE PÚBLICO QUE LA FIRMARE Y CULMIARE.
3. EL PRESENTE FORMALIZA CONFORME LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS BIENES REQUERIDOS DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

COMITOCARD



estructivo de Menores del Área Administrativa Circunscripción de Entrenamiento, Recreación, Instalación, Mantenimiento y Conservación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ de la Secretaría de Salud y el Seguro Social y a las _____ de _____ de _____ de _____ se levantó la presente para ser de fe y hacer constar que se realizó la instalación y puesta en operación y capacitación de los bienes...

ESTACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES...

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la realización de la instalación, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, se procederá al cumplimiento de las Circunstancias de Resolución de los Bienes.

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 3 columns and multiple rows for describing received goods.

Señalar en este cuadro el número de serie de cada uno de los bienes recibidos...

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 1. Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
2. Original y copias de la remisión.
3. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- A. Condiciones de los empaques y embalaje:
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentren íntegros y no se encuentren rotos, rasgados o con mal manejo.
- Que no presente daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- La cantidad de paquetes o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados(s) y/o rotos(s).
- Presente buenas condiciones de empaque, verificación y conservación.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado en el contrato.

Observaciones:

Se realizó la verificación anterior y encontrándose que el empaque se encuentra en buen estado se procedió a la instalación del bien...

C. Apertura del empaque, instalación y puesta en operación:

- Existe la debida correspondencia y cantidad de bienes recibidos en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realiza conforme a lo establecido en la guía técnica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, espacios físicos, y en su caso, instalaciones especiales.
- Los C... de forma conjunta con el representante facultado del proveedor...

Se procedió a la instalación del bien...

En el caso de que se presente alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, se deberá realizar en otro apartado.

En los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

1. La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan preventivo establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e imprimir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fin, Municipio. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

- Observaciones:
- El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información...
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal...
- Un juego de manuales de servicio completo...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal...
- Un juego de manuales de servicio completo...
- Un juego de software...

Table with columns: Descripción, Cantidad, Unidad, Tipo.

NOTA: En caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, se deberá realizar en otro apartado.

Adicionalmente a la documentación referida al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original y copias del programa de mantenimiento, con todos sus fichas y rubros a verificar, conforme al contrato del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documento comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, se deberá realizar en otro apartado.

Se levanta la presente y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

ANEXOS



Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- A. Condiciones de los empaques y embalaje:
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentren íntegros y no se encuentren rotos, rasgados o con mal manejo.
- Que no presente daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- La cantidad de paquetes o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados(s) y/o rotos(s).
- Presente buenas condiciones de empaque, verificación y conservación.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado en el contrato.

Observaciones:

Se realizó la verificación anterior y encontrándose que el empaque se encuentra en buen estado se procedió a la instalación del bien...

C. Apertura del empaque, instalación y puesta en operación:

- Existe la debida correspondencia y cantidad de bienes recibidos en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realiza conforme a lo establecido en la guía técnica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, espacios físicos, y en su caso, instalaciones especiales.
- Los C... de forma conjunta con el representante facultado del proveedor...

Se procedió a la instalación del bien...

En el caso de que se presente alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, se deberá realizar en otro apartado.

En los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

1. La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan preventivo establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e imprimir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día _____ en la ciudad de _____, México, D.F., a las _____ de _____ de _____, en el caso de que se presente alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, se deberá realizar en otro apartado.

Form with fields for Firmantes, Firma y manifiesto, and other administrative details.

NOTAS IMPORTANTES:
- Las copias de las hojas que conforman la presente ACTA, deberán conservar la numeración de las páginas...
- En el caso de que se presente alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, se deberá realizar en otro apartado.

En el caso de que se presente alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, se deberá realizar en otro apartado.

En el caso de que se presente alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, se deberá realizar en otro apartado.



ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRICE-B4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Bien(es) a recibir, Descripción del bien(es)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad Destino, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado en su propia y debida fe, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el mismo al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como Área Técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Bien(es) a recibir, Descripción del bien(es)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad o UMAR destino, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico, Contrato No.

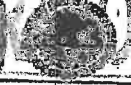
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado en su propia y debida fe, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el mismo al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como Área Técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



0221



FIRMANTES table with 4 columns: (Firma y matricula), (Firma y matricula), (Firma y matricula), (Firma y matricula). Roles include Administrador del Contrato, Director o Administrador de la Unidad de Destino Final, Responsable del área usuaria, and Responsable de Ingeniería.

- NOTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTER LA ANTERFIRMADA DE LOS SERVIDORES QUE DESARROLLEN AL PUNTO DE LA MISMA. 2. EN EL CASO DE CUALQUIER CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORTALEZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE DEBE OCUPAR EL "CARGO INDICADO". 3. EL PRESENTE FORMALISMO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTER EN LA ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL DEBERÁ TENER CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

FIRMANTES table with 4 columns: (Firma y matricula), (Firma y matricula), (Firma y matricula), (Firma y matricula). Roles include Administrador del Contrato, Director o Administrador de la Unidad de Destino Final, Responsable del área usuaria, and Responsable de Ingeniería.

- NOTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTER LA ANTERFIRMADA DE LOS SERVIDORES QUE DESARROLLEN AL PUNTO DE LA MISMA. 2. EN EL CASO DE CUALQUIER CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORTALEZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE DEBE OCUPAR EL "CARGO INDICADO". 3. EL PRESENTE FORMALISMO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTER EN LA ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL DEBERÁ TENER CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10204

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO